



RESOLUCIÓN NÚMERO 143

(Marzo 11 de 2022)

Por la cual se acredita integrante del Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 24º,
literal k) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General, en el artículo 12º contempla la integración del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el cual está conformado entre otros, por un representante de las Directivas Académicas.

Que, el período del representante de las Directivas Académicas en el Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior, venció el pasado 19 de febrero de 2022.

Que, mediante Resolución No. 090 de febrero 16 de 2022, se ordenó convocar a las Directivas Académicas de los Programas de Educación Superior a la designación de su representante en el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico

Que, el viernes 25 de febrero del año que avanza, se llevó a cabo la designación del representante de las Directivas Académicas en el Consejo Directivo, la cual recayó en el Ing. Héctor Ricardo Amaya Barbosa.

Que, se hace necesario acreditar la designación del Ing. Héctor Ricardo Amaya Barbosa, en sesión del Consejo Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar como integrante del Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en calidad de Representante de la Directivas Académicas, al Ing. Héctor Ricardo Amaya Barbosa, por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO 2º. Copia del presente Acto Administrativo será comunicado al Ing. Héctor Ricardo Amaya Barbosa.

ARTÍCULO 3º. La posesión del Ing. Héctor Ricardo Amaya Barbosa, se llevará a cabo en sesión del Consejo Directivo, cual constará en Acta.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de marzo de 2022.

El Rector,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisaron: Ángela María Bautista García – Profesional de Apoyo Rectoría

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

Elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---